

Santi
Cruz y
Comunión
Gobernador
Raja
Cabrera y
Linares
Meyn

Joaquín Raigay

José Linares

Juan Cabrerias

Joaquín Guteran

Juan Linares

José Guteran

En la villa de Lagostera a 2 de Agosto de 1880
las de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental Sr. Rafael Poch, asistiendo los con-
cejales Srs. Santi, Cruz, Comunión, Guteran, Ra-
gay, Raja, Cabrera y Linares, se reunió en la Sala
Capitular de estos Cabos Municipales al objeto de
celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida dióse lectura al capí-
tulo de excepciones sobrevenidas, al sol-
dado Enrique Alberti Tortosa, del Re-
gimiento Infantería de San Primitivo
nº 44, en Figueras.

Resultando que se alega la excep-
ción contenida en el caso 1º del artº 89 de
la Ley, como hijo único de padre y ma-
dero vivos.

Resultando que de la información
testifical practicada y documentos pro-
ducidos, queda probada la circum-
stancia de edad y persona alegada.

Visto el informe del Alcalde de
Barrio y dictamen del Jefe de la
Fuerza favorablemente a la excepción.

Vistos los artículos 89 de la Ley y 91 del Reglamento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado los trámites legales y están probadas la edad y buena fe del causante de la excepción.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al soldado Enrique Alberto Ventura, exceptuado del Servicio en filas, contra cuyo fallo publicado que fue no hubo reclamación.

Queda hecha una cuenta de pesetas 12'25 por jornales del obrero Marmel Puigat en la reparación de calles, se aprueba y abone del cap.º 6º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que susciben todos los H.ºs. concurrentes a la misma certi. fien.

El Presidente
Nasret Pons

Los Concejales,
Juan Louri.

José Creus

Joaquín Mengoz

Pausan

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de E. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Lagortua a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.

rog.^o

El Alcalde act.
Rafael Poch

Pascual Landa

En la villa de Lagortua a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y dos: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Rafael Poch, asistiendo los concejales E. Cress, Laharrera y Margon se reunió en la Sala Capitular de estos Cab. Concejales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dado cuenta de lo E. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dió lectura a una comunicación de la Cámara de Comercio de San Sebastián de Guixotz, diciendo se han librado dos mil pesetas para la Dirección General de Ob. Públicas para las obras del trazo de la carretera de Calatayud con la de Lerona. En su vista se acuerda quedar enterado.

Sego leído una comunicación de la Jemina de Alcaldes del Dis-

trita 4.º de Barcelona, diciendo que el mormo Juan Gamella Alba, natural de esta, con arreglo al caso 1.º del art.º 34 de la Ley será continuado en el alistamiento de aquella ciudad; se acuerda estar en forma y se le incluye del alistamiento de esta villa.

Otra del distrito 6.º de la misma ciudad, diciendo si el mormo Jaquim Pi Vila, hijo de Rafael y Concepción tiene a sus padres residiendo en esta localidad, para eliminarlo en el alistamiento de Barcelona.

Resultando que efectivamente residen en esta, atendiendo al artículo 34 caso 1.º de la Ley, se acuerda ser alistado en esta y que así se comuniqué a Barcelona.

Leida una instancia del vecino de esta Juan Nadal, para trasladar la casa n.º 16 y 18 de la calle de la Rambla, se acuerda autorizarle previo pago del arbitrio correspondiente.

Leido el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado Octubre se aprueba y remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y por último el Sr. Presidente expone que el padrón de escuela provincial, para 1923, estaba sumado, procediendo en

expresamos al público.

En sus ministros de apuro y se pue-
da a su publicación por el término le-
gal.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extiende la pre-
sente acta que suscriben todos los Srs.
concurrentes a la misma certifica.

Cruces x

Cabarreros x

Nargay x

Lauri x

Ferrer x

Reix x

El Presidente
Rafael Poch

Los Concejales

[Signature]

Nargay

Lauri

Ferrer
Juan Cabarreros

Jose Cruces

[Signature]

En la villa de Llagostera a veinte y dos
de Noviembre de mil novecientos veinte
y dos: Siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde de dicho
pueblo D. Rafael Poch, asistiendo los
Concejales Srs. Lauri, Cruces, Nargay,
Ferrer, Cabarreros y Reix, se reunió
nuevamente en la Sala Capitular de estas

Señores Comisionados al objeto de celebrar
sesión ordinaria de primera convocatoria

Dada cuenta de lo. Sr. que no asis-
ten hoy a el acta anterior siendo aprobada.

Segundamente dice cuenta de que
por la Comisión de Hacienda, se había ter-
minado el padrón de carruajes sujetos a
arbitrio, por el Registro Municipal de lo,
mismo.

En su vista y examinada, se aprueba
y expone al público por quince días.

Para haberse mas acordado de que
tratar se levanta la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extiende en pre-
sente acta que firmaron todos los Sres.
concurrentes a la misma certifica.

El Presidente
Rafael Por

Don Concepción
Juan Calvo

Juan Laure

Holmes

Vicente Ferrer

José Crespo

José Borommal

José Campaño

José Lelinas

Guillermo Margu

Panichone

Guillermo Gato

Sauvignat x

Crespo

Alvarez x

Pelaez x

Embarras x

Rosier x

Cocapain

Epelavie

Cocapain

Linias

En la villa de Sagortua á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos: Habiendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pock, asistiendo los Concejales Ds. Sauri, Cruz, Compañón, Gutarra, Coroninas, Praig, Cabanecas, Fierres, Llanos y Bargas, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Ds. que me asistieron leyóse el acta anterior siendo aprobada,

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone que se pretende crear en la ciudad de San Felin de Mixob, un Juzgado de primera instancia al cual se quiere unir esta villa, lo que expone á los señores para que en su vista acordaran sobre ello.

Disminuye el asunto y atendiendo á que la villa de Sagortua tiene gran facilidad de comunicaciones con la capital de la provincia y de su partido judicial, que en dicha capital se celebran mercados semanales á los que concurren gran número de vecinos de esta villa quienes aprovechando la oportunidad de los mercados practican las diligencias que les interesan relacionadas con la Administración de Justicia, detegación de Hacienda, Gobierno Civil, Registro de la propiedad etc.; que entre esta

villa y la población de San Felis de Guinol
 continúa encariadas relaciones, el Ayuntamiento
 se por unanimidad acuerda: 1º Oponerse
 a que la villa de Sagostera sea segregada
 del partido judicial de Gerona para
 formar parte del que se pretende crear
 en San Felis de Guinol; y 2º remitir copia
 del presente acuerdo al Sr. Alcalde de
 Gerona para que pueda disponer su
 envío a la expresión que se eleva
 al Excmo. Ministro de Gracia y Justicia
 oportunamente a la ocasión del nombrado
 Juzgado.

Siendo leídas que fueran se aprobaron
 las siguientes cuentas:

Una de 14 puntos de S. Juan Bap-
 tista por unas reducciones para el matutino
 y se abone del cap. 6-5

Otra del mismo por una aumento
 para la Secretaría Municipal de S. J. B.
 y se abone del cap. 11.

Y por último el Sr. Presidente
 expuso que el presupuesto mu-
 nicipal ordinario para 1923-24, es-
 taba sobre la mesa para exa-
 men.

Los Sr. individuos de la Comi-
 sión de Hacienda dieron varias
 explicaciones sobre el mismo y en
 sus méritos se acuerda quedar sobre
 la mesa para la próxima sesión

Y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión

por el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente cota que surtieron todos
los hf. concurientes a la misma certifica

Laurin x
Creus
Comprovin
Gatavara x
comunes d
Ruiy x
Caharrucos x
Perron x
Llinois d
Arangon x
Gatavara x

El Presidente.
Napoléon

Los concejales
Juan Caballeros

Vicente Torres

José Comonias

Comprovin
Joaquín Pargay

José Creus

Juan Laurin
José Llinois

Juanes Gatavara

Francisco Luis

El Diputado Secretario

Certifico: que en el día de hoy me
ha parecido celebrar sesión ordinaria
de primera convocatoria por una tra-
scurrida reunión mínima suficiente
de hf. concejales.

Y para que conste extendo la presente que por
m. en Haya y era a fin de Diciembre de mil nove-
cientos veinte y dos

El Alcalde
Napoléon

Francisco Luis

En la villa de Lagotera si obra de quinien-
tos de mil novecientos veinte y dos: siendo
la forma señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Sr. Poch, asistiendo los
Concejales Srs. Sauri, Comaninas, Ricos,
Cebaneros, Ferrer, Pargay, Cruz, Quian,
Gutierrez y Compañero, se reunieron en
la Sala Capitular de estas Cortes con-
sistoriales al objeto de celebrar sesión or-
dinaria de segunda convocatoria
leída el acta anterior fue apro-
bada, declarándose por el Sr. Presi-
dente abierta la sesión.

Acta seguida se acuerda que los
recargos Principales sobre Territorial fuesen
el proximo año, sean de 16% y 32-
por ciento sobre Industrial, todo ello a
los efectos del presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente
expuso que el presupuesto Municipi-
pal ordinario para el proximo bienio
estaba sobre la mesa para su dis-
cusión y aprobación.

Y al efecto, procedió a la lectura
del mismo, empezando por el de
Gastos, y leído uno a uno los dis-
tintos artículos de cada uno de los
capítulos de que se compone, fueron
aprobados por unanimidad, impor-
tando 52.768. pesetas 50 centimos.

A continuación se dio lectura
al de Ingresos y de igual modo
que el de Gastos y como si uno

se aprobaron los distintos artículos de los capitulos de que el mismo está formada, siendo aprobados por una minoridad, todos ellos supeditados al 2.º punto 5.º centimo.

Luego se aprobaban las tarifas de cada uno de los arbitrios para sujeción de los mismos, que bien por unanimidad,

Se facultó al Sr. Alcalde en lo sucesivo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda recurrir en alzada contra cualquier providencia o decreto que se dicte en contra de los acuerdos expresados, y que afecten al presente que acaba de aprobarse o a alguno de sus arbitrios, o bien contra cualquier autorización que fuere necesaria para su definitiva aprobación.

Y que se exponga al publico por término de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial.

Luego, los que fueron de aprobarse las siguientes cuentas:

Una de 123-60 puntos del Centro de Actividad Principal por impuesto positivo, si este Ayuntamiento hasta la fecha, se abone del 1-2.

Otra de 18 puntos de 2.º franqueo por un atuel del fallecido Pedro Causó se abone del 5-2.

Otra de 16 puntos del 1.º de este

123 60

18

16

139

40

23 95

288 90

444
Ayuntamiento por nombrar viajeros a pie para
la efectuar mejoras y gobierno de
ciudad. se abona del 11.

Otra de 137 puestas de A. franc
Moneda por reparacion de acci-
on en la calle de Comprosa y se abo-
ne del cap. 6-7.

Otra del Ayuntamiento de 40 '35, por repa-
racion en la Escuela de niñas y
se abona del cap. 4-2.

Otra de 23.95 de A. franc por
por reparacion en la Escuela
de niñas y se abona del 4-2.

Seyo el Sr. D. Juan de la Cruz
de S. Juan de los Rios representante
a la ciudad de mros. terrenos para
plaza pública mediante ciertas
condiciones en la abdicada in-
stancia contenida, entre ellas
la revocacion de cierto acuer-
do.

En su vista se acuerda prove-
er como a informe del
Arquitecto Principal.

Otra instancia del Sr. D. Juan
de la Cruz por el Sr. D. Juan de la Cruz
que en la anterior se ordena que
en el Montañero prohiba de esta
la por el ganado y sus carnes en
la forma en la instancia inclui-
da.

Se acuerda proveer como
de otra real cédula por la

En vista acorpare,

y no haciéndolo *me* *quinto*,
de que tratan y levanta la sesión
por el Sr. Presidente de la que se
certifica la presente acta que fir-
man todos los Sr. concurrentes a los
minuta certifica.

Lauri x
Coronina x
Roj x
Calvarosa x
Pereira
Aargay x
Cruz x
Hmias
Gotama
Campana

El Presidente
Rafael Poch

Los Concejales,
Juan Calvarosa

José Cruz *Sección Aargay*

José Coronina

Juan Lauri
Hmias

Francisco Sanja Srs.

En la villa de Lagostera a diez de Diciembre
de mil novecientos veinte y dos: iniciada la
sesión señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde ordinario don Rafael Poch, asis-
tiendo los Concejales Srs. Lauri, Pereira, Gotama
Coronina, Aargay, Roj y Calvarosa se
reunieron en la Sala Capitular de
esta Casa Comunal al objeto de
celebrar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

Leída una de los Sr. que no asis-
ten sobre el acta anterior tiende

aprobado.

Seguidamente se acuerda adquirir plantas, para la ornamentación de los puros.

En mismo se acuerda que el almuerzo de prima la cuenta de misas sea cambiada afin de que la luz pueda utilizarse en la toda hora.

Y en haciendo mas asunto de que tratan se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que merecen todos los H. concurrentes a la misma certificar.

Sr. Presidente.

Nasael Poch

Pro Secretario.

Juan Caballero

Joaquin Gattaró

Vicente Ferrer

Juan Lora.

José Creus

Joaquin Vargay

Francisco Lande

En la villa de Nagastera a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Rafael Padell, asistiendo los Concejales Sr. Corominas, Cabarrocas, Cruz, Raig, Hargay, Lami, se reunieron en la Sala Capitular de esta Causa Comunitaria al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que en asistencia leyeron el acto anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura a las condiciones que se usaron en el Tratado de Unión de la Selva para formar las canchales.

Después de leído, se acuerda quedasen sobre la misma forma estudio.

Leyóse luego una instancia del vecino de esta villa D. Matías Obispo, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 2 caballos y ventilador, propio para un oficio en la casa n.º 13 de la calle de Almogaveros.

Se acuerda permitir por quince días, al interesado, la instalación.

Luego el Sr. Presidente capta que el Recaudador Municipal Sr. Fra. vec, había presentado y exhibido sobre la mesa debidamente relacionados, los recibos pendientes de cobro por canon, de 1915 y 1917 importantes siete mil cuatrocientos noventa y cuatro

mil quinientos ochenta y cinco
centinos, respectivo, en una carta de
pago de haberse ingresado a deposite-
ria, n.º 68, por folios 249.12 como di-
ferencia entre el valor y dato actual
de 1917; en las relaciones van diligencia-
das, proporcionándose la declaración de falli-
dos excepto a los que resulten con
bien que se continúe el procedimiento:
y hace entrega al Ayuntamiento de
todos los recibos pendientes.

Disentire el asunto y visto los reci-
bos talonarios relacionados y considerada
la insolvencia de algunos de los por
mayoría se acuerda.

1.º Que el Ayuntamiento se haga
cargo de los recibos relacionados, pre-
sente, archivándose, sin perjuicio de
perseguir el apremio a los sobrantes
declarados fallidos a los demás,
cuyo acuerdo se ratifique por la
Junta Municipal.

2.º Que se estimada por el Sr. Alcalde
un documento para que sirva de dato
al Sr. Excmo por el importe de los recibos
pendientes o sea 7109.06 de 1915 y 4507.99 de
1917.

Se aprueba una cuenta
de 95.75 puntos por varios otros pre-
sentada y formal, de los mismos en
la reparación de calles de esta villa
y se abone del cap 6-H.

Y no habiendo mas asuntos

de que tratar se levanta la sesion por el
Sr. Presidente de la que se continua la pre-
sente asta que reunen todo lo. Of. con-
currentes a la misma certifica.

R. Presidente
Rafael Poch

R. Consejo
Juan Sauri

Joachim Nargay

José Cresus

Juan Cabanacas

Juquin Gotarag

Vicente Ferrer

Juan Compairis

Príncipe Luis Sori

En la villa de Sagotera a veinte y
siete de Diciembre de mil novecientos veise-
te y dos: siendo la hora señalada y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Rafael Poch, asis-
tiendo los concejales Srs. Sauri
Rauy, Comanica, Cresus, Cabanacas,
Gotarag y Nargay, se reunieron
en la sala capitular de estas
cavas, concejoriales al objeto de cele-
brar sesion ordinaria de primera
convocatoria.



Comanica

Cabanacas x

Cresus x

Rauy x

Nargay x

Sauri x

Gotarag x

Dada cuenta de lo H. que no cuenta
leyes el acto anterior siendo apro-
bado.

Acto seguido dióse lectura á una
comunicación del Sr. Alcalde D. Juan
Félix, acompañada de un certifi-
cado facultativo, referente á cierta
dolencia que sufre: en cuya comunica-
ción solicita nueva licencia por han-
ta la curación de su dolencia, sin
que pueda precisar el tiempo y
que si ello fuere inconveniente
pueda presentar la dimisión del car-
go de Alcalde y Concejal y que en este
caso se tenga por presentado y se
siga aceptando.

Señalándose ampliamente el asunto
y considerando la necesidad de que
el cargo de Alcalde sea desempeñado
continuamente por el elegido para el
mismo, con exclusion de todas
interinidades por así demandarla
los intereses de la Municipalidad,
puede que no se obtendría de
concederse la nueva licencia
que se solicita: sin que ello sea
obstáculo para que continúe
en el cargo de Concejal del Ayun-
tamiento.

Por lo que remito por unanimi-
dad acordando: 1.º no proceda
conceder la nueva licencia que
se solicita, y 2.º aceptar á don-

Don Pedro, la dimisión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, y en cuanto al de Concejal del mismo no desparece en dimisión, por no ser de apreciar motivos para ello.

Y considerando lo dispuesto en el art.º 52 y siguientes de la Ley Municipal, se acuerda por unanimidad, dada en sesión, convocar a sesión extraordinaria para el día veintinueve del actual, y hora de las once al objeto de cubrir la vacante de Alcalde y demás vacantes que por duplicidad de cargos resultaren en su caso, de la elección de Alcalde.

Y por última dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el frandón de carruajes, durante los quince días de exposición al público, por unanimidad se ratifica el acuerdo de aprobación de fecha 22 de otro próximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firmen todos los Srs. concurrentes a la misma certificar.

El Presi—

119
Presidente.
Rafael Pon

Corregidor.
Juan Lora

Joaquin Barajas

Alcalde

José Linares

José Linares

Francisco Ferrer

Juan Cabanillas

José Corominas

Joaquín Gótz

Compañía

Sancti Spiritus

En la villa de Lagartos á veinte y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y dos: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde deudat. don Rafael Pon, asistiendo los corregidores Sr. Lora, Excmo. Barajas, Cabanillas, Ríos, Gótz, Compañía, Ferrer, Linares y Corominas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa, Consistorial al objeto de celebrar una extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente por el mismo se expresa que como indica la convocatoria el aumento á hacer en la elección de Alcalde por división del cabildo se finca, así como cualquier otra

Ríos x
Coron x
Ortiz x
Cabanillas x
Linares x
Gótz x
Barajas x
Compañía x
Ferrer x
Linares x
Coron x

vacante que foudiera resultar de la citada eleccion, por estar en el caso prevenido en el art.^o 52 y 53 de la Ley Municipal.

En consecuencia conformase la sesion por cinco minutos afin de convocar sobre ella los H^{os}. Concejales, y vuelta a reunirse procedio a la eleccion de Alcalde, conforme al articulo 54 de la citada Ley Municipal, y terminada la votacion y practicado el escrutinio resulta obtener, diez votos y una papeleta en blanco al que preside don Rafael Pach. Borroquets, quien por obtener la mayoria absoluta de votos en relacion al minimum de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, queda elegido Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Y resultando que, por tal eleccion concurren en el Sr. Pach duplicidad de cargo por ejercer ya en la actualidad el de primer Teniente, se declara la vacante de este cargo, para elegir lo segundamente.

Y al efecto igual que la anterior se procedio a la votacion del cargo de primer Teniente Alcalde, y terminada la cual y hecho el escrutinio, resulta obtener diez votos y una papeleta en blanco a don Juan Sauri Calvet.

Quiendo la mayoria absoluta de votos obtenidos, queda elegido primer Teniente Alcalde el Sr. Sauri, para

á ocupar su puesto.

Resultando así, lícito por tal elección suplicidad de cargos en una misma persona, por ejercer ya el Sr. Jauri el de Segundo Teniente, se declara vacante este cargo, y con los anteriores y en igual modo y forma procediéndose á la elección de Segundo Teniente dando el siguiente resultado: Sr. Vicente Torres Pórras, diez votos y una papaketa en blanco.

Trinido la mayoría absoluta de votos de que se compone este Ayuntamiento, se le declara elegido Segundo Teniente pasando á ocupar su puesto correspondiente.

Restando ocupados por tal elección todos los cargos que motivó la dimisión del Alcalde Sr. Félix y poseído, los mismos en su puesto respectivo, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se entiende la presente acta que survives todos los Ls. concurrieron á la misma certifica.

El Alcalde.
Rafael Pórras

Los Concejales.
Juan Jauri.

Loquín Riquelme

Alcalde

Jose Creus

Vicente Ferrer

Jose Linares

Juan Caballero

Jose Beromunoz

Luis G. Torres

Don Compañero

Francisco Linares

Lami x
 Lami x
 Lami x
 Caballero x
 Ruiz x
 Gotorra
 Campaño
 Ferrer x
 Linares x
 Compañero

En la villa de Lagortera a primera de Enero
 de mil novecientos veinte y tres: Siendo las
 once horas se reunieron los Es. del Ayuntamiento,
 cuyo nombre se consiguan al margen
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Rafael
 Pich en sesión pública ordinaria y
 habiendo que fue por el mismo manifestado
 que segun se habia anunciado previamente
 en las cédulas de convocatoria, la pre-
 sente se celebra con el objeto de proceder
 a la formacion de las listas de los in-
 dividuos de que se compone este
 Ayuntamiento y numerar cada uno
 de ellos, con cada abiceta que fra-
 guen mayores cuotas de contribucio-
 nes directas, con orgen de la dis-
 puesto en el art. 25 de la Ley Orl-
 toral de Penadros de 8 febrero 1877

Por orden de la presidencia se
 leyeron seguidamente por el inscri-
 to Secretario los articulos que de dicha
 Ley se considerasen pertinentes al pre-
 sente auto, y los antecedentes al efecto

preparados para facilitar la pronta ejecu-
cion de las expresadas vistas y consultado
que fuere con el mayor detenimiento
to el paccion de habilitantes de este Territorio
Municipal y los repartimientos de los
contribuciones territorial e industrial del
corriente ejercicio, despues de breve discus-
sion y resultado por lo. Ly. Concepiles
cuanto duela surgieran acerca del
enuestamiento de su comitelo, acordaron
dar por terminadas las referidas vistas
en la forma que por el Ayuntamiento
se autorizara, aunque separadamente
te, en este mismo acto, ordenando
que espone, al publico hasta el
dia 20 de este propio mes, con el fin
de que puedan hacerse las reclama-
ciones procedentes durante dicho plazo
y remebla el Ayuntamiento sobre lo
mismo, antes de 1.º Febrero proximo,
todo lo cual se haria saber por me-
dio del correspondiente edicto, sin pre-
juzicio de dejar unida a este expediente
un ejemplar de las precipitadas vistas.

Terminado el objeto de la
convocatoria, se levantó la misma
por el Sr. Presidente, firmandose la
presente acta por todos los Ly. concurren-
tes de que certifica:

El Alcalde.
Rafael Perea

Por Concepiles
Juan Sauri.

Joaquin Rongay

Salvador San Lucas

Francisco Terrero

Coronación

Gotarón

Cori Linares

Juan Cabaneros

José Coronas

Agustín Gotarón

Francisco Linares

En la villa de Sagorera a diez
de Enero de mil novecientos veinte y tres.
Siendo la una señalada y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Pelá, asistiendo los Concejales D.
Cano, Lami, Ruiz, Cabaneros, Angu-
brunier, se reunieron en la Sala
Capitular de esta Casa Concejal-
tial al objeto de celebrar sesión so-
lenn de primera convocatoria

Acordó en su de C. P. que se
dijese luego el acto anterior
viendo aprobada, así como las
de extraordinaria anterior.

Seguidamente leídas que fueran se
aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 123 en parte de D. Salvador
García por material de oficina y espe-
cto. timbrado, suministrado a este ayun-
tamiento hasta la fecha y se abone
del cap. 1-2

Otras dos de D. Antonio Vázquez
de San Felice de Sinal, por partes
154 y 55 respectivamente por mis-
mos valores suministrados a este ayunta-

123-20

154

55

155

187

20

mientras basta la fecha y se abarca
del 1-2.

Otra de 155 '45 puntas del Peau
Municipal Sr. Varinas por jornales en
trator diarias efectuados en 1920 - 21
y se abarca del capº 11 si es bastante
del contrario como credito reservado
en 1924-25.

Supo se acuerda enchin del ali-
tamiento al mro Joaquín Fornet
Martí, por mejor derecho y en interés
de la familia de Maldia del 22 02 de
Barcelona.

Inchin en el alitamiento a los
mros Varina Aulo Vidal, Sebastian
Verges Ulla y Lari Estanol Piny, por
mejor derecho este Ayuntamiento
con respecto al de su naturalza
respectiva, Patol de Richardit
San Lorenzo de la Muga y Llanillo
Uy.

y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión
por el Sr. Presidente de la que se
extiende la presente acta que
suscriben todos los Srs. concu-
rrentes a la misma certifica

Al Alcalde
Rafael Pau
Juan Llorens.

Los Concejales
Jose Coreus
Joaquín Llorens

Juan Llorens

Joaquín Llorens

Cruz
Lauri
Raj
Cabrera
Nargay
Correa
Linares
Perez

Vicente Ferrer

José Corrales

Juan Caballero

Paniza

En la villa de Lagartera a diez
de Enero de mil novecientos veinte y
tres: siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Rafael Pich, asistiendo los Concejales
Srs. Lauri, Cruz, Cabrera, Raj,
Linares, Nargay, Ferrer, se reunieron
en la Sala Capitular de esta Casa
Comunal al objeto de celebrar
sesión ordinaria de primera convoca-
toria.

Dada cuenta de lo Sr. que no
asistió before el acta anterior
niendo aprobado.

Seguidamente, leído el extracto
de los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento durante los meses
de Noviembre y Diciembre proxi-
mo prorrogado, es aprobado y se remi-
ta al Sr. Gobernador Civil de la provincia
para su inserción en el Boletín Oficial.

Luego dada lectura a una ins-
tancia del vecino Sr. Pich se acuer-
da no admitirla en la Pensión
de Media Camarero.

Seguidamente y a instancia de

del Ayuntamiento de Casa de la Seta
se acuerda escribir del alistamiento
al mro Martin Sala Bonell, por
mejor derecho, residente en Casa
y ser natural de esta.

A instancia del propio ayunta-
miento y por mejor derecho del
de esta, se acuerda incluir al ali-
stamiento de esta a los mros Jose
Garriga Plana, hijo de Manuel y de
Cousuelo, natural de Liria y residen-
te en esta.

Por los mismos motivos incluir
al mro Fernando Sagui Campsola
hijo de Andrieu y doña, natural de
Liria y residente en esta.

Para hacer mas aserto de
que haber se levantado la misma
por el Sr. Presidente de la que se
extiende la presente acta que
arruibien todos los Es. concurientes
a la misma certifico.

Lauvi

crans

caballeros

Raig

Alvira

Companys

Perru

El Alcalde

Jaume Bon

José Lluís

Juan Calanca

Juan Lluís

Vicente Ferrer

José Lluís

Jaume Bon

Jaume Bon

En la villa de Lagartera á diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora suñada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Poch, asistiendo los Concejales Dns. Lami, Cruz, Llagay, Roig, Ferrer, Llanús se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que no asistieron a la sesión anterior y la extraordinaria de quince siendo aprobada.

Seguidamente leída una instancia de la vecina Dña. Dofia Pizarro, para abrir una puerta en su casa linda con el Páseo Romero; se acuerda autorizarla previo fgo del arbitrio de cinco pesetas.

Después leída, se aprueba una cuenta de diez pesetas del Secretario de este Ayuntamiento por gastos en ir á forma á verificar ingresos y a abono del capítulo 11°.

Después se acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que pueda percibir de la Diputación provincial el importe de los sueldos satisfechos durante el pasado año, suministrados por este Ayuntamiento.

Seguidamente y en vista de las obras practicadas en cierta casa del Páseo Romero, por un albañil Juan Vilaplana se acuerda se le exija el arbitrio de cinco pesetas.

(Y por) a continuación se acuerda

de dirigir una (instancia) deya comunicacion a los albañiles de esta, para que se abstengan de practicar obra alguna sin el permiso correspondiente y alejen del arbitrio, apreciándolos con multa como de infracción este acuerdo.

Y por último dado cuenta del expediente sobre instalación de un motor eléctrico y ventilador por don Matias Oliver, en la casa n.º 12 de la calle de Almagor, de que durante los quince días de expiración solo se ha presentado una instancia del vecino d. Narciso Llorente, diciendo que en la instalación se siga el procedimiento marcado por las leyes del Estado.

Resultando que de la visita practicada por la Comisión al efecto, aparece que lo que se pretende instalar es un motor y un ventilador para la fogata: que este se halla montado al suelo y a una distancia de unos treinta centímetros de la pared exterior, sin que sea de apreciar mas que el ruido que se produce.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar la instalación intercedida, en la cual se critican los perjuicios y molestias a los vecinos, a los cuales se reserva el derecho

o sea que les correspondan sobre serielunas
luc.

Y no habiéndola mas sujeta de que
nada se levanta los señores por el Sr.
Presidente de la que se extiende la
presente acta que suscriben todos los Srs.
concurridos si la misma certifica,

Somel x
Cruas x
Nargay x
Rozig x
Percher
Lluvia
Cabreros

El Alcalde.
Rafael Poch

Los Concejales.
José Cruas

[Signature]

Agustín Nargay

Juan Lluvia

Diego Ferrer Juan Cabreros

José Salinas

[Signature]

En la villa de Chapotera a veinte y
cuatro de Mayo de mil novecientos veie-
te y tres: siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Poch, asistiendo los concejales Sr. Juan
Cruas, Rozig, Nargay, Cabreros, Lluvia
y reunidos en la Sala capitular de esta
Casa Consistorial al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de primera
convocatoria.

Dada enya de los Srs. que no
quiere hacer el acta anterior sien-

de aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de que la lista de mayores contribuyentes para votar compromijario, estaba sobre la mesa sin haberse presentado reclamaciones algunas durante los veinte días de estar expuesta al pñiblico; en su virtud se acuerda aprobarla y se publique con caracter de definitiva.

Luego y á lo efecto de quintas se acuerda fijar el jornal medio en esta localidad en cuatro pesos diarios.

A continuacion se aprueba la subasta verificada el día 19 del actual, de los arboles de los Pinos, remanada á favor del vecino Don Narciso Morato, por el precio de venta y sinó continuo, como una y demás condiciones contenidas en el edicto.

Seguidamente hizo, que fueran se aprobaron las siguientes cuentas:
Una de 41 pesos, de d. Juan Bayre por reparaciones efectuadas en la casa ayuntamiento; se abone del l. H

Otra de 13.75 pesos del Sr. pro-
gator en vi á forosa para la gestion de asuntos del Ayuntamiento: se abone del cap. H.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

41.
13.75

1475

Señaló por el Sr. Presidente de la que
se otorga la presente carta que son
cubren todo los Sr. concurrentes a
la misma certifica.

Sauvi x

Cruz x

Rosig x

Kargay x

Uacarnocay x

Umas x

Corominas

El Alcalde.
Rafael Poch

Los Concejales

Juan Cabarnocay

José Cruz

Juan Lauz!

José Umas

José Kargay

José Corominas

José Lauz!

En la villa de Lagostera a treinta y
uno de Enero de mil novecientos veinte y
tres. Siendo la hora señalada y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Poch
asistiendo los Concejales Sr. Sanji, Rosig, Cala-
nocay, Cruz, Corominas, Kargay, se reunie-
ron en la Sala Capitular de esta casa
consistorial al objeto de celebrar sesión or-
dinaria de primera convocatoria.

Leída una vez de los Sr. que no asisten
leyóse el acta anterior siendo oída y aprobada
así como la referente a rectificación
del alistamiento.

Acto seguido dióse cuenta de una neg-
tancia del vecino Emilio Riba, Benda soli-
citando se le incluya en la Beneficencia
Medio-farmacéutica; acordándose como
se interna.

Luego lidas que fueron se aprobaron
las siguientes cuentas.

Una de cinco porcos por socorro a los
mozos concentrados y se abone del capí-
tulo 1-6

Otra de 16 porcos del Pion Municipal
por varios efectos para su trabajo, y
se abone del cap: 6

Y por último el Sr. Alcalde expone
que, según le habían informado y
por ciertos hechos ocurridos la actual
Compañía de Electricidad, llamada
del Condé, había trasladado sus
dirección a la Energía Eléctrica de
Cataluña: que además se tenía como
minente de que continuamente
se efectuaran instalaciones en la vía
pública ocupando la sin el corres-
pondiente permiso, hecho que por
haberse del ornato de la misma
no podía continuar de tal manera,
y además, que todos los Srs. Concejales
opinaban estando de que se ha-
lía constituido en Barcelona una Compa-
ñía de Electricidad, llamada "Coopera-
tiva de fluido eléctrico" la cual según
informe estaba dispuesta a suministrar
fluido en todas partes y parece que

su constitución obedeciendo á una vez victima,
 la Cataluñes de un trust de fluído que, en
 una aproximación está en poder de empresas
 extranjeras, toda la cual expone á los consumi-
 dor, para que si lo creen conveniente, es pre-
 rer del dicente, debería requerirse á la
 Compañía Energía eléctrica de Cataluña para
 que se abstuviera de instalar ó modificar
 las actuales sin permiso del Consejo trier; y
 pedir á la Compañía de fluído eléctrico, de-
 riva su red á esta población.

Disuntivo el asunto en la cual intervi-
 nieron todos los Sr. Concejales, después de la
 cual por unanimidad se acuerda.

Requerir á la Compañía Energía eléctrica
 de Cataluña para que en lo sucesivo se
 abstenga de efectuar ninguna instalación
 ó modificar ó reparar las existentes que
 afecten á la vía pública sin el correspon-
 diente permiso del Sr. Alcalde ó del
 Ayuntamiento, apercibiéndoles con la multa
 correspondiente si no lo produjeran, sin por-
 juicio de la acción por desacato á la
 Autoridad del Ayuntamiento.

Y dirigirse á la "Compañía de fluído
 eléctrico" para que derive á esta localidad
 el suministro de fluído.

Y no habiendo más, asunto de
 que tratar se levanta la sesión
 por el Sr. Presidente de la que se
 extiende la presente acta que
 subscriben todos los Sr. con-
 currentes, á la misma de que

Lami x
 Ruiz x
 Calbarrocas x
 Cruz x
 Herrero
 Navarrete x
 Linares

no el infrascripto Secretario con
 pre

El Alcalde
 Rafael Poch

Los Concejales
 Juan Calbarrocas

Jose Cruz

J. Lami

José María

Jose Bermejo

Jose Linares

José María

En la villa de Lagortera a siete de
 Febrero de mil novecientos veinte y tres:
 siendo la hora señalada y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
 Poch, asistiendo los Concejales Ds. Lami,
 Cruz, Navarrete, Linares, Ruiz, Calbar-
 rocas, se reunieron en la Sala Capitu-
 lar de esta Casa Concejil al
 objeto de celebrar sesión ordinaria
 de primera convocatoria.

Dadas cuenta de los Ds. que no
 asistieron, leyóse el acta anterior, ven-
 do aprobada.

Seguidamente leídas que fueron
 se aprobaron las siguientes cuentas

Anxo de 23-01-1923 de Don
 Juan Amador por construcción de un
 lindero en la calle de Concejales

y se abone del cap.º 6º.

Otra de d. Narciso Puxan de treinta pesetas por 30 reales, para adorno de la calle de Barcelona, se abone del cap.º 1º-2º.

Otra de 184'30 puntos del Farmaceutico titulado Sr. Adobro por medicamentos suministrados a Beneficencia; se abone del capitulo 1º.

Luego leida una instancia de varios vecinos de la calle Ancha, solicitando que se practique la limpieza de las cloacas, por estar llenas de barro.

En su vista se acuerda que por el Plan Municipal se practique saneamiento para averiguar el estado de la cloaca.

Y por ultima se dio lectura al informe emitido por el arquitecto Municipal Sr. Bosch y dictamen de la Comision de Fomento, referente a la solicitud de d. Pimma de Comarova, sobre modificacion del plano de alineacion de una plaza en el punto donde converge la calle de Barcelona, la de la Constancia y camino publico a la carretera de Tona y en consecuencia revocacion del acuerdo-proyecto de alineacion que existia fecha 3 Abril 1884 y 30 Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Resultando que ambos dictamen e informe son favorables a la modificacion intercedida y que la Comision de

23-05

30

18930

24035

Por tanto se propone, se adopte el acuerdo siguiente:

1.^o Continuar a plaza pública los terrenos que cede el Sr. de Casanova, junto con la actual vía pública.

2.^o Dar el nombre de Plaza de Pecho Alberdi a la misma.

3.^o No construir en la misma edificación alguna con carácter de permanente.

4.^o Revocar y dejar sin efecto, el proyecto de alineación que existía en envuelta a fecha de dicha plaza pública 3 Abril de 1894 y por el cual debían ocuparse terrenos de la Torre de Alberdi creados de pared y que para llevar a efecto todo ello se instaba el oportuno expediente anunciando en el Boletín Oficial por término de veinte días la modificación y revocación del acuerdo en su plano lleva la fecha de 3 Abril 1894 y 15 Noviembre 1892.

Este Ayuntamiento, considerando ventajoso para la urbanización y economía la propuesta, por unanimidad acuerda aprobar en todos sus puntos el referido dictamen; se instaba expediente y se anuncia por término de veinte días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que

Lami x
 Leroy x
 Naygay x
 Llam x
 Roy x
 Cabaneca,
 Covarrubias x

se extiende la presente cota que amari
 sea todos los by concurrenco, si la
 misma certifica.

El Alcalde
 Rafael Poca

by Concejal
 Juan Laure

José Cres

José Linares

José Jeronima

Joaquin Bargas

Juan Cabaneca

Pamela Laure

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy se ha
 practica celebrarse sesión ordinaria
 de primera convocatoria por no
 haberse reunido antes en pi
 erente de by. Concejal.

Y para que conste extiendo la presente que
 firmo en Lagostera a veinte de Febrero de
 mil novecientos veinte y tres

Pappa
 El Alcalde.

Rafael Poca

Pamela Laure

En la villa de Lagostera a diez
 y seis de Febrero de mil novecientos veinte

y hoy: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Posh, asistiendo los Concejales Ds. Cruz Sauri, Cabaneras, Raig, Vargas, Coronas, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Comintoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Ps. que se ovinen leyere el acta anterior siendo aprobada así como la referente al cerno definitivo del alistamiento.

Seguidamente y á los efectos de la clasificación y declaración del soldado, se acuerda designar como Tallador al vecino de esta villa D. Arturo Ferrer.

En unison se nombra Medico para el reconocimiento al titular D. José Martínez y en caso de ausencia al vecino D. Domingo Pascual.

Amigo se acuerda incluir en la beneficencia Medico-Farmacéutica al vecino, su familiar Carlos Escarez Coronados.

Alor efectos de declarar con los expedientes de excoirime de años anteriores se acuerda nombrar á los mrgos siguientes ó á sus foidres

Para los del año 1920 á San Francisco Marcort Vives y José Simo Hen.

Para los del año 1921 á Enrique Falla Olivera y Enrique

Buenos Aires.

Para los del año 1822, á Amador
Sala Mori y Tormi, Jotava Labally.

Lida el extracto de los acuerdos, tomados
por este Ayuntamiento durante el periodo
del de Cuero, se aprueba y remite al Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia para su
inscripción en el Boletín Oficial.

Después de lo que fuere se aprueba
con las siguientes cuentas:

Una de 12 puntos de d. Camilo Lli.
Hijos por impresos facilitados á este Ayun-
tamiento y se abone con cargo al capi-
tulo 1.2.

Otra de 426 puntos de d. Francisco
Pini e hijos por arrenda tils y asers
para el Pomo Román, y atendiendo
á que su importe excede de lo con-
signado á tal efecto y que la venta
de las vacas viejas á arrenda prima
continua, cada una no llega á cubrir
el coste de los citados arboles, se acuer-
da practicar una liquidación en
el expediente de subasta de las
viejas; se abone en cuanto alcan-
ce la citada postura de 426 pto-
tos, la diferencia se cargue
contra crédito reconocido en el
proximo presupuesto, sin
prejuicio de formalizar en abono
por la depositaria para formalis-
zare en su día.
Y por último queda cuenta

de una instancia presentada por don
Francisco Barre, en calidad de Presi-
dente del Sindicato Agrícola, de esta
sobre formas de pesar el ganado en
el Matadero Municipal, atendiendo
a los datos recibidos del ayuntamiento
de Caria de la Selva y de varios
pormen adquiridos, por unanimi-
dad se acuerda.

Que a partir de esta fecha el
ganado muerto en el Matadero
Municipal, se pesará en la siguiente
forma.

El ganado vacuno y cabrio se pesará
sin los órganos siguientes: cabeza, pul-
mon, intestino, estómago y testículos,
o mama (tírbas), abonándose por el
caliente medio kilo por cabeza.

Las terneras se pesarán sin los
órganos siguientes: cabeza, pies, todas
las vísceras abdominales y torácicas,
excepto los riñones y los siete u ocho ver-
tebras dorsales primeras, que se con-
taran como prima.

Los bueyes se pesarán de la misma
manera que las terneras con la dife-
rencia sin embargo que se abonarán
por los primeros 14 kilos, por caliente
y por los últimos dos kilos, aboniéndose po-
rarse los bueyes antes de cuatro horas
de haberlos sacrificado y las terneras antes
de dos horas pudiendo pesar vivo y otros
por partes como es costumbre.

Los cerdos se paraban sin ninguna visura abdominal en toraina excepto la riñones y sin dos pies uno anterior y otro posterior.

Por cada cerdo que no lleque a 90 libras se abonará un litografo y desde este peso en adelante se abonarán dos libras, debiendo presentarse antes de media hora de haberlo comprado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifi-
ca.

El Alcalde
Nafael Poir

Los Concejales

Vicente Ferrer

José Boromines

Joaquín Borge

José Creus

Juan Luri

Juan Carbonera

Joaquín Gotaraz

Pamela Sanja

José Lluís

En la villa de Llagostera a veinte y
nueve de febrero de mil novecientos acun-
te y tres. Se levanta la hora acunada
y se aprueba la presidencia del Sr. Alcalde

Creus x
Lauri
Cabrera
Ruri x
Rangay x
Cocumun x
Potarra
Lluís
Dorren

don Rafael Poch, ayuntamiento de Concejales,
 Sr. Juan, Ruiz, Cruz, Xargay Gotarra
 Llinas, Comonina, Perrer, se reunieron en
 la Sala Capitular de estas Casas Conjis
 toriales al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria de primera convocatoria.

Dada orden de los Srs. que no aien-
 ten leyese el acta anterior siendo apro-
 bado, así como la del sorteo de mozos.

Seguidamente se acuerda adquirir
 110 acacias para el Ponce Romon y Vic-
 toria abonándose su importe con cargo
 al presupuesto correspondiente.

Después se da cuenta de que el Sr.
 Morato rematante en la subasta de
 las acacias viejas, ha efectuado el pago
 de las mismas que, en número de
 254 a 95 centimos cada una importan
 doscientos cuarenta y una pesetas, vein-
 ta centimos, de cuyo importe se haga
 cargo el adquirente para liquidar
 con el coste de los hilos. Acus. compra-
 dos según liquidación que se practi-
 cará en el expediente de subasta.

Después se da lectura de que el recan-
 dador Municipal Sr. Traver ha hecho
 entrega de los recibos pendientes de
 cobro de 1919-20, por el Repartimiento Ge-
 neral de Utilidades, de importe total 1519.47
 pesetas, con el subvencionado de fallidos
 tramitado por el agente ejecutivo
 Sr. Alvarado, por el cual se al-
 tación, sin perjuicio de continuarse.

el procedimiento en cuanto a los sobrentes; y que resulte de tal (declaración) liquidación que el Sr. Haver debe ingresar \$775 pesos.

Se acuerda aprobar la liquidación practicada, declarando fallidos a tales deudores sin perjuicio de continuar el procedimiento contra los sobrentes, dando en su día cuenta a la Junta Municipal.

Para habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que sobreviene los Jy. concurrentes a la misma certipio.

Loumi x
Ruiz x
Cruz
Xargay x
Gotarrea
Hmair
Crom x
Dorner

El Alcalde
Rafael Pach

J. Laure

José Corominas

José Cruz

Vicente Ferrer

Los Concejales

[Signature]

José L. Vireo
Joaquín Longuey

José Gatare

[Signature]

El infrascripto Secretario.

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Jy. Concejales
Y para

que con esta extendida la presente que firmo
en Santiago a veinte y tres de febrero
de mil novecientos veinte y tres.

Yo
El Alcalde
Rafael Poch

Rafael Poch



En la villa de Santiago a dos
de Marzo de mil novecientos veinte y
tres: siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael
Poch, asistiendo los Concejales Sr. Reyes
Roa, Corominas, se reunieron en la
Sala Capitular de estas Cajas Municipales
al objeto de celebrar sesión ordi-
naria de primera oída de segunda
convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que en
virtud de lo que el acta anterior fue
do aprobada.

Acto segundo dada cuenta
de una comunicación del Sr. Alcal-
de, sobre ausencia por dos días,
se acuerda quedar entendido

Seida luego una instancia
para blanquear una cara del Pa-
do Roman, propia de Juan Tinari y
autoridad propia pago del archi-
pio correspondiente.

Seguidamente seida que fue-
ron se aprobaron las siguientes

montes.

Una de veinte y cinco puentes de San
Hidro Bouh, Arquitecto, por el informe
de un escrito sobre modificaciones del plano
de alineacion de la calle de Barcelona y
se aboue del cap: 11.

Otra de 78.30 puentes del Parmaniento
La Xerena por medicinas para los pobres
y se aboue del cap: 11.

Otra de 53.50 puentes de S. Miguel
Bouh por 110 acacias para el Povo Borne
se aboue del cap: correspondiente.

Otra de veinte y dos puentes de S. Vi-
centa felaher por prohibas y truchas para
reintegro de los montes Municipales de
este Ayuntamiento.

Otra de 145.25 puentes de S. Miguel
Pignon por la reparacion de Borne-
mientos para el Povo Municipal y
adquisicion de mareas y se aboue
del cap: 11.

y por ultimo se acuerda que
a los efectos de declarar en los expe-
dientes de excepciones que se insten
con motivo del actual nombramiento, de-
signar a los señores Roberto Radoy Bonell
y Jose Estanislau Ponz, por parte de este
Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion por
el Sr. Presidente de la que se ex-
tende la presente acta que muy
verben todos los Srs. concurrentes,

25
78 20
82 50
22
145 25

313 05

a la misma certifica.

Jal Abalde Ote.
Rafael Poch

Los señores

José Creus

Juan Cabanocaz

Joaquín Barzaga

Juan Sauri

José Coroninas

Rafael Poch

Creus x
Barzaga x
Coroninas
Sauri
Barzaga x
Cabanocaz x

En la villa de Llagostera a siete de
Marzo de mil novecientos veinte y tres. Sin-
do la hora señalada y bajo la presiden-
cia del Sr. Abalde y Rafael Poch mi-
nistró los señores D. José Creus,
D. Juan Cabanocaz, D. Joaquín Barzaga,
D. Juan Sauri y D. José Coroninas
se reunieron en la Sala Capitular
de estas Casas Comunitarias al objeto
de celebrar sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria.

Dada cuenta de lo L. que me
asiste sobre el acta anterior siendo
aprobada por la referida
a clasificación y declaración de
soldados.

Dada cuenta de lo L. que me
asiste sobre el acta anterior siendo
aprobada.

Segundamente dice cuenta de que
debia rectificarse el acuerdo sobre forma
de fijar el ganado muerto en el Matadero
Municipal, acordandose quede sobre la mesa
para estudiar.

En mismo Ayore el Proclm. Oficial
acordandose cumplimentar cuenta en el
mismo H. Ordene.

Esto habiendo muy aminor de
que tratar se levanta la sesion por
el Sr. Presidente de la que se certifica
la presente acta que suscriben todos
los H. concurrentes a la misma certi-
fica.

Ruy &
Lami &
Coramun
Nargay &
Cruz
Calamunay &
Perron

El Honble
Rafael Port

Juan Lami

Jose Cruz

José Coramun

Los Concejales.
Juan Cabanocas

[Signature]

José Nargay

Vicente Ferrer

[Signature]

El Incapacitado Secretario

Certifica: que en el dia de
hoy se ha producido el debate en

ordinaria de primera convocatoria
por no haberse cumplido número
suficiente de Sr. Concejales.

Para que conste extiendo la presente
que firmo en Lagortera á cuatro de
marzo de mil novecientos veinte y tres

Rafael
El Alcalde

Rafael
Rafael Poch

Rafael
Rafael Poch

En la villa de Lagortera á diez
y seis de marzo de mil novecientos vein-
te y tres: Siendo la hora señalada y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Rafael Poch, asistiendo los Concejales
Dns. Grau, Roig, Cabanero y Ferrer
se reunieron en la Sala Capitular de
estas Causas Comitoriales al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no asis-
ten leyóse el acta anterior siendo
aprobada.

Acta segundo, atendiendo á lo
expuesto por el Concejat Sr. Ferrer,
se acordó modificar el acuerdo
sobre la forma de formar el gremio
de acuerdo en el Ayuntamiento Muni-
cipal de esta en los términos si-
guientes:

que las horas de formar
serán á las 9 y 12 y media

de la mañana: que por cada cuerda se abone un Kilogramo de fierro, sea cual fuere este; y que los huesos y terneros se pesen en dos pesadas.

Luego por unanimidad se acuerda adherirse al homenaje a Shoven Baldin Benach, a cual se le comunica la adhesión al Comité organizador.

Luego, leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 30 puntas de varios obreros y administradores de herramientas para el Plan Municipal, se abone del cap. 6.

Otra de 26-45 puntas por partes de los arboles plantados en el Pazo Ramon, de S. Antonio Fort y se abone del cap. 8.

Otra de los H. Bayor por impresos suministrados a este Ayuntamiento y se abone del 1-2.

Otra de 190-35 puntas del fentan de Admin. Municipal por impresos suministrados a este Ayuntamiento y se abone del 1-2.

Otra de la Vda. de D. H. Marquis, por efectos de destino suministrados, se abone del 11-2.

Otra de 22 puntas de D. Venancio Pi por acarreo de tierra para la cloaca, se abone del cap. 6-4.

Otra de 161-05 puntas de D. Miguel Bigau por herramientas y reparaciones de las mismas, del pazo Municipal.

20
26-45

16-45

190-35

22

161-05

373-40

y se aboue del capº 6º: quedando anulada la aprobada en sesión de dos de este mes.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurientes a la misma certifico.

El Alcalde
Rafael Poch

Por Concejales.
Juan Luri.

Viente Ferrer

José Cruz

José María Targay

Juan Cabanovas

José Coromina

Manuel

José Lluís

Pomílanich

En la villa de Lagostera a veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Poch, asistiendo los Concejales Srs. Rocio, Cabanovas, Targay, Lluís, Cruz, Coromina, y Ferrer, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar sesión ordinaria de formación

Cruz x
Rocio
Cabanovas x
Ferrer
Targay x
Lluís
Coromina

convocatoria.

Dado cuenta de los Lp. que no asistieron
leyeron el acta anterior siendo aprobada
asi como la referente a fallo de expedien-
cia de expropiacion.

Luego a propuesta del Sr. Presidente por
unanimidad se acuerda aprobar todos
los pagos efectuados con cargo al capitulo
de Impresarios, durante el actual bienio.

Seguidamente y a propuesta del Consejo
P. Vig, por unanimidad se acuerda solici-
tar la admision de socio en la Asociacion
P. de Enseñanza Catalana, y sumitrase por
25 pesetas anuales pagaderas por anual-
dades.

Y luego se acuerda autorizar a don
Antonio Font, para blanquear la casa n° 15
de la calle Aucha, previo pago del arren-
ticio de 5 pesetas.

Y por ultimo se acuerda aprobar
una cuenta de 80'55 pesetas de d. Salva-
dor Sabido, por material de oficina y
aportas suministrados suministrados a este
Ayuntamiento por abonos del 1-2.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
por el Sr. Presidente de la que se certifica
la presente acta que omeriten todos los
los concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde
Rafael Poch

Los Concejales
Jose Boromina

Raig x
 Cabarrera
 Argay x
 Lluís x
 Cruz x
 Corominas x
 Ferrer
 Lluís x

José Cruz
 Lluís

Juan Lluís

José Lluís

Juan Cabarrera

José Argay

Vicente Ferrer

José Lluís

En la villa de Sagorera a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y tres: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del L. Alcalde D. Rafael Poch asistiendo los Concejales Ds. Raig, Lluís, Cabarrera, Cruz, Argay y Corominas se reunieron en la Sala Capitular de esta casa comunitaria al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que me asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de que el proyecto sobre modificación del plano de alineación de la calle de Barcelona en el punto donde convergen la de la Constancia y Corominas próxima a la carretera de Tossa y demás intercedido en la reunión de D. Firma de Casanova, había estado expuesto al público previo anuncio en el Boletín Oficial durante veinte días, sin haberse

presentada reclamación alguna, por cuyo motivo lo expone al Comintorio para que en su vista se acordara la procedente.

En su virtud lo. E. remiten atendiendo al dictamen de la Comisión de Fomento y del Arquitecto y no habiéndose presentado reclamación alguna, por unanimidad acuerdan modificar el plano de alineación referido, en el sentido informado por la Comisión de Fomento en sesión de 7 febrero último a sea,

1.º Destinar a plaza pública los terrenos que ceda el Sr. de Calanora, junto con la actual vía pública

2.º Dar el nombre de Plaza de Pedro Albentí a las mismas.

3.º No construir en las mismas edificaciones alguna con carácter permanente.

4.º Revocar y dejar sin efecto, el proyecto de alineación que existía en concepto afecto a dicha plaza, fecha 3 Abril de 1894 y por el cual delimita cupiente terrenos de la Foma de Albentí cercados de paredes, y que para llevar a efecto todo ello se consignase al Sr. de Calanora, haciéndose constar en acta el agradecimiento de la Corporación por tal donación gratuita.

Acta seguida se da cuenta íntegra por lectura de las expedientes de Propia instruido a los señores Raimundo Ribas Miralles, hijo de Paucho y Carmen número 14; Eusebio Maruny Caturra hijo de

Isaquin y Ana número 36; Narciso Gauler Vidal, hijo de Pedro y Rosa número 43; del sorteo para el cumplimiento de este año que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vista sus resultados y diligencias, vista la exposición por parte del vecino designado como defensor, por la de los, moros, Juan Prado Gelada, Fermín Nohé Progneta y Miguel Massa Shimú, números 15, 37 y 44 del sorteo y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado de moro, Proximado Pichay Shixalley. Ernesto Marany Catuna y Narciso Gauler Vidal, constanciaroles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Se dio vista una instancia del vecino de esta J. Juan Roca, pidiendo autorización para construir una pequeña cloaca que partiendo del interior del patio de su casa de la calle de Abasco desagüe en la general y prohiba que para por debajo la obra del frente de su dicha casa; y que atendiendo al servil entre una y otra y para el debido curso de las aguas se hace preciso demarcar en su fondo la general, cuyas aguas procedentes de su patio serán únicas

Propio

mente las pluviales, todo lo cual practica-
rá a sus costas.

Y el Ayuntamiento discutido el
asunto, acuerda lo siguiente: autorizar
a d. Juan Roca, la construcción de la obra
interior y a los finis enpresados, bajo la ins-
pección del Peon Municipal: que todas las
obras que se practiquen serán de cuenta
y cargo del Sr. Roca, sin derecho a indem-
nización alguna ni exención para eximirse
del pago de cualquier arbitrio que se im-
ponga en lo sucesivo, por tales obras,
reservandonos el Ayuntamiento el derecho
de cerrar tal obra interior, si en ella se
vertieren otras aguas que las pluviales.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente de la que se certifica
de la presente acta que convienen
todos los H. concurrentes a la
misma certificar.

Rojas x
Lauri x
Cabrero x
Cruz x
Saray x
Cruz x
Lauri

El Alcalde Pte.
Rafael Poch

Sr. Concejales
Juan Cabaneros

L. Lauri

José Borommas

José L. Linares

José Cruz

Josquin Paredes

Amor

El Encargado Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha pro-
vido celebrar sesión ordinaria de primer
ra convocatoria por no haberse reunido
número suficiente de Jrs. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente que fir-
mo en Hagotera a seis de Abril de mil nove-
cientos veinte y tres.

[Firma]
del Alcalde,
Rafael Pach

[Firma]
El Encargado

En la villa de Hagotera a seis
de Abril de mil novecientos veinte y
tres: siendo la hora señalada y leída
la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-
fael Pach, asistiendo los Concejales
Drs. Comaninas, Góngora, Sarrin, Raig
y Lbrías, se reunieron en la Sala Ca-
pitular de estas Casas Concejales al objeto
de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria.

Dada cuenta de los Jrs. que no
asistieron leídas el acta anterior siendo
aprobada.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente por el mismo se expresa que
ante la necesidad de que esta pro-
cedencia estuviera vertida de aguas
públicas, probales y atendiendo a la

subvención que á tal efecto tiene consignada el Gobierno, con el cual ocuparse del asunto, á fin de ver si se logra el 50 % de subvención que á tal fin tiene consignado el Ministerio de la Gobernación.

Disentiose el asunto y considerando la importancia y necesidad de todo ello, por unanimidad se acuerda que de sobre la mesa para estudios.

Luego leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 27.25 pesetas de D. L. Castilla por impresos y tinta suministrados á este Ayuntamiento y se abone del 1.º.

Otra de 6 pesetas de D. Juan Capdevila, por una encorda para el matadero y se abone del cap.º 6.º.

Otra de 183.70 pesetas de D. Juan Simón por las obras practicadas en el jardín de la Escuela de niñas y se abone del capítulo 4.º.

Y por último se acuerda que por la Comisión de Hacienda se dictamine para la formación de la Junta Municipal que ha de actuar en el presente vecinio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que surtiran todos los Srs. concurrentes á la misma de que yo el infrascripto Secretario certifico.

24 25
183-90

6

216.95

Corominas x
 Cruz x
 Lami x
 Raza x
 Linares
 Calvario x
 Raza x

El Alcalde. D.
 Rafael Poch

Los Concejales.
 Juan Lami.

José Corominas

José Cruz

Juan Calvario

Sebastián Raza

José Linares

Francisco Lami

En la villa de Lagostera á once de Abril de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Poch, reunidos los concejales Ds. Raza, Lami, Calvario, Cruz, Raza y Corominas, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los ptes. que no acudieron segun el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura á un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la formación de los Juntas Municipales de Vocales Asociados para el presente biennio, en el que se propone para la elección de los vocales la formación de cuatro secciones y que atendiendo á no haber este año Repartimiento

General de Utilidades, visto lo dispuesto en el artº 65 de la Ley Municipal se propone que se efectúe el sorteo entre los que paguen contribuciones directas al Estado: que cada función elija tres vocales y se expunga al público por otros días.

Luego y a los efectos del finis de revisiones ante la Santa Comisión Mixta de Redentamiento el día 30 del actual, se acuerda designar como Comisionado de este Ayuntamiento al Sindico del mismo Sr. Juan Calaveras.

A continuación se da cuenta de haberse presentado por el Recaudador Municipal Sr. Traver las cuentas de recaudación obtenidas en el periodo diario y correspondientes al mismo y anteriores de 1913-1914, 1915, 1916, 1917, 1918-19, 1919-20, 1920-21 y 1921-22.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informe.

Seguidamente da lectura a las cuentas de administración del Hospital Municipal, correspondientes a 1922-23, presentados por el Administrador Sr. Arturo Rincón Vique.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informe y por último se da cuenta de las gestiones practicadas para la instalación del teléfono interurbano en esta villa, a las cuales ha contribuido de una manera eficaz Sr.

Martin Montaner de Calamio.

En virtud, se acuerda continuar las gestiones hasta su realizacion, con cargo al Sr. Montaner que en bien las continua, por todo lo cual se le este agendado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Sr. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde.
Rafael Poch

Por Concejales
Joaquin Rargay

Poch x
Rargay x
Cabarroca x
Ruiz x
Corcuera x
Cruces x
Sauri x
Linares x

José Corominas

Juan Sauri

José Linares

José Cruces

Juan Cabarroca

José Linares

En la villa de Lagastera a diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Poch asistiendo los Concejales Sr. Sauri, Cruces, Linares, Rargay, Ruiz

Cabarrucay y Coronilla, se remiten en la Sala Capitular de esta Casa, Consistencial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Ls que me asisten leyer el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido leído un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiéndole la aprobación de las cuentas de recaudación, correspondientes a la obtenida en 1922-23, de este año y anteriores hasta 1913 inclusive, se acuerda aprobarlo y se archive.

Otro dictamen de la propia Comisión referente a las cuentas del Hospital, del pasado año 1922-23, rendidas por su Administrador D. Arturo Rinck, en cuyo dictamen se propone la aprobación de las mismas; por unanimidad se aprueba y se testifica al Sr. Administrador la satisfacción de este Ayuntamiento por su celo en la Administración del Hospital.

Leído luego una cuenta de 27 puntos de D. Rafael Mar, por pinturas y rótulos, se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informe.

Seguidamente leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 50 puntos de D. José Blanch por saldo contra la fecha del transporte de lauer a la plaza Mercada, se abona del cap: 11.

Otra de 36 85 puntos del Concejal Sr. Roig por dos viajes a Palamós para

27
So
3685

11385

gestionar la instalación del teléfono interurbano y se abone del cap: 11.

Otra del Secretario de este Ayuntamiento lo por un viaje a la capital para la gestión de asuntos de este Municipio y se abone del cap: 11.

Se acuerda proceder a la formación del Padrón de carruajes sujetos al Registro Municipal, para la exacción del arbitrio correspondiente.

A la misma se acuerda la formación del Padrón de edificios, con balcones, caualong, persianas y toldos ocupando la vía pública sujetos a arbitrio.

Que se publique un edicto para que lo mismo los dueños de carruajes que, los propietarios de edificios presenten en el término de quince días declarar suos y otros, para los cuales se formará el padrón respectivo por el Ayuntamiento con los datos que obtenga en el mismo y demás averiguaciones que al efecto se practiquen.

A continuación se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que, siendo costumbre tocar sardanas durante los días de la Fiesta Mayor, se eriga de la Comision de festejos el cumplimiento de ella, cuyo baile tendrá lugar en la Plaza de la Industria, y para el caso de que hubiese una Orquesta que no las sufiera tocar, dé en compensación de las sardanas

su concierto todos los días en el Pomo de la Victoria.

Y por último se acuerda admitir en la Beneficencia Municipal a los vecinos pobres y sus familias siguientes:

Enrique Lluis habitante en la Calle Sol
Agustín Ginoues id. San Felipe 417
Francisco Raurim Raurim. V. Cantallops.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifico.

El Alcalde Dn.
Rafael Pons

Los concejales.
Luan Lauret.

Juan Cabanera, José Coromina

José Creus

José Llinás

Enrile

Pedro Llinás

El infrayrito Secretario

certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido el número suficiente de Srs.

Tamari x
creus x
Llinás
Raurim
Pons x
Cabanera
Coromina x

Concejales.

Y para que conste extiende la presente que
firmo en Lagostera a veinte y cinco de
Abril de mil novecientos veinte y tres.

[Firma]
El Alcalde
Rafael Poch

[Firma]

En la villa de Lagostera a veinte
y siete de Abril de mil novecientos vein-
te y tres: viendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Poch continuada los Concejales Sr. Cruz
Lauri, Roig, Calharrucas, Coroninas,
Lluis, se reunieron en la Sala capi-
tular de estas Cortes Camerales al
objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que
se oírten leyere el acta anterior
viendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ex-
pone que el dictamen de los señores
rey señalados para el sorteo de los
vocales Ovicarios de la Junta Amici-
pal que tra de actuar en el presente
lunio, habian citado expuesta al
pública por término de ocho dias,
sin haberse producido reclamación
alguna y en consecuencia debía
decretarse el día para efectuar el sorteo

de los citados vocales.

En su virtud se acuerda efectuar el corte en la próxima semana ordinaria.

Según se aprueba una cuenta de 86 puntas por acarreos de tierra en la reparación de la calle de la Concepción, efectuados por Jaime Vinas, Domingo Trípich e Frischo Mallorquin y se abone del cap.º 6º

Y por último el Sr. Presidente manifiesta que el Recaudador Municipal Sr. Paez había presentado los recibos pendientes en cobranza de 1914 por consumo y arbitrio, debidamente relacionados, los cuales importan 4321.88 puntas, siendo el cargo de 4326.84 puntas resulta una diferencia de 4.96 puntas: apareciendo además por diligencia al fin de la citada relación que los contribuyentes deudores han sido apremiados sin haberse podido hacer efectivo los descubiertos por resultar inembargables en su totalidad, proporcionando la declaración de fallidos sin perjuicio de continuar el procedimiento contra los que resultan con bienes.

En su virtud, después de examinado todo ello, se acuerda hacer se cargo el Ayuntamiento de tales recibos, mediante el ingreso de la declaración declarar a los deudores relacionados por dichos fallidos sin perjuicio de continuar el procedimiento a los

señaladas y se extiende por el tr. alcaide
al tr. Thaver no recibiendo firma que
le sirva de dato, por la inconstan-
cia de tales recibos.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el tr. Presidente de la que se ex-
tiende la presente acta que por
cuidado todos los H. concurrentes
a la misma certifica.

Crey x
Sauri x
Rois x
Cabanocay
Coron x
Llinas

El Alcalde Ph.
Rafael Poes

Los Concejales
Juan Sauri

Juan Cabanocay

José Coronina

José Crey

José Sauri

José Llinas

José Sauri

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me
ha presido celebrarse sesión ordinaria
de primera convocatoria por no ha-
berse reunido número suficiente
de H. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firma en
Lagartera a dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres
El Alcalde.

Rafael Poes

José Sauri

En la villa de Hagostra a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Poch, asistiendo los Concejales Sr. Cruz, Calamoca, Coronillas, Prieto y Linares, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de Segunda convocatoria.

A cada una de las fcs. que no asisten leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Segunda sesión procediéndose al sorteo de los Vocales Asociados acordado en la sesión anterior, verificándose el cual dió el siguiente resultado.

Para la Sección 1.^a Don Juan Ferrer Beaula; Sr. Emerico Planchi Corra y Don Tomás Prato Viray.

Para la Sección 2.^a Don Juan Brito Sami; Don Pedro Bartol ~~Bisler~~ y Don Basilio Masio Almar.

Para la Sección 3.^a Don José Rebolanz Morrell; Don Clay Don Diego y Sr. Pedro Collado Alvariti.

Para la Sección 4.^a Don Marijo Nobe Barriaj; Don Manuel Vila Argemench y Don Edmundo Martinell Vally.

Además se acuerda que se publique por edicto el presente sorteo para que en el término de ocho días preceden presentarse las cruces que procedan luego por el Sr. Jefe Sr. Calamoca.

se da cuenta de los fallos de la Comi-
sion Mixta en el juicio de revisiones
ante la misma el dia 30 de Abril prou-
mo pasado; acordandose quedar entre
nosotros.

Y por ultima leida, que fueran se apro-
baban las siguientes cuentas:

Una de 21 puntas de d. Juan Baque
por reparaciones de las puntas de la casa
de la Plaza del Mercado y se abone del
capo 11.

Otra de 35-20 puntas de los Lj. Pineda,
Comisionada ante la Comision Mixta, re-
trayendo tallos y expresiones y ditta de
aunbor. y se abone del 1-6.

Otra de 5'61 puntas de d. Antonio
Frauquet por inspmos para las eleccio-
nes; se abone del capo 1-5

Otra de d. Jose Ballentin de 33-
puntas por seis villas de cuya
prasa la Secretoria se abone del
capo 1-4.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion por el
Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que suscriben todos
los Lj. concurrentes a la misma corte-
cia.

El Alcalde Ote
Rafael Pore

Los Concejales
J. Laure
Jose Borommas

21
35-20
5 65
33

9485

cray x
Cubarronea x
Comun x
Raz x
Lima x
Lauri x

Jose Creus

Jose Linares

Juan Cabarrocas

Huile

Pauis laude

El infamurito secretario

Certifico: que en el dia de hoy en la
pública celebrase sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria por un batallas reuni-
da número suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste entiendo la presente que prom-
en Lagostera a once de Mayo de mil novecien-
tos veinte y tres.

Al Alcalde, actual
Juan Sauri.

Juan Cabarrocas

En la villa de Lagostera a once de Mayo
de mil novecientos veinte y tres. Siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental Don Juan Sauri asis-
tiendo los Concejales Sr. Cominaz y Riga
se reunieron en la sala Capitular de
esta Casa Comunal al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de segunda convoca-
toria.

Leída cuenta de lo Sr. que en ajis-
ten leyere el acta anterior siendo a proba-
da.

Seguidamente dióse lectura a una ex-
municiación del Sr. Alcalde en la que,

para atender á asuntos particulares por
de se se concede un mes de licencia.

En su virtud, los Sr. concejales, consi-
derando la petición del Sr. Alcalde,
por unanimidad acuerdan concederle
la licencia interesada por término de
veinte días.

Luego se acuerda quedar enterado
de mas condiciones presentadas por don
Juan Luis para celebrar festejos por la
Fiesta Mayor.

Por haberse mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extirpe
de la presente acta que suscriben to-
dos los Srs. conyunteres á la misma ex-
ticipar.

El Ote. actal
D. Lauri.

José Creus
Vicente Ferrer

Juan Cabanera

José Llinares

Los concejales

José Corominas

[Signature]

[Signature]

Corominas
Ruiz
Llinares
Creus
Cabanera
Ferrer

En la villa de Legatoria a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y tres: firmada la barra señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan Pauri, asistiendo los Censurales, Sr. Pauri, Llinas, Cruz, Raig, Calarrocas, Coronado, y Ferrer se reunieron en la Sala Capitular de esta Corporación Constitucional al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Leída como de los Srs. que no asisten leyóse el acta anterior siendo aprobado.

Seguidamente acordase que con motivo de los próximos Fiestas Mayores se adquirieran bombas para el alumbrado público y se proceda a la limpieza de las calles, si cual efecto se contrate por el Sr. Pauri, pagándose todo ello del capítulo correspondiente.

En misma se acuerda quedar enterada de las condiciones presentadas por los festejos de la Fiesta Mayor, por las comisiones, inscritas por C. Llinas y la otra por Sr. Leontina Gipech.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se entiende la presente acta que envían todos los Srs. concurrentes a la misma de que ya el suscrito.

Secretario certifica.

Sauri x
 Abrian
 Leroy
 Ruy
 Hallam x
 Lomax x
 Pover x

El Alcalde certifica:
 Juan Sauri.

Los conyales

Juan Cabarrocas

Vicente Ferrer

José Borammas

José Creus

José L. Múñiz

[Signature]

[Signature]

El Juzgado Secretario

Certifica: que en el día de hoy me ha pro-
 dido celebrarse sesión ordinaria de fori-
 mura convocatoria por no haberse
 reunido número suficiente de for. leuajals

Y para que conste extiendo la presente que fir-
 mo en Tlapostera a veinte y tres de Mayo de
 mil novecientos veinte y tres.

Vago

El Alcalde certifica:
 Juan Sauri.

[Signature]

En la villa de Lagostera á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde municipal Sr. Louri, reunidos los Concejales D. Foromina, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída enma de los Ps. que no asistieron la hora el acta anterior siendo aprobada.

Se siguió leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 121-50 pesetas de Sr. Vidal, por la comista serrida cau motivo de la última, elecciones de diputados á Cortes á las mesas electorales: y se abone del cap: 1.º.

Otra de 103-40 pesetas de los obreros empleados en la limpieza de calles y caminos, y se abone del 6-4.

Otra de 41-60 pesetas de Sr. Román Carradas, por el transporte, franco el alumbrado público: se abone del cap: 11.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firmen todos los Ps. concurrentes á la misma sesión.

El Alcalde actual.

D. Louri.

Los Concejales.

D. Foromina

121-50

103-40

41-60

266-50

Cervera x

Ferrer x

Caballeros

Gutierrez

Ferrer

Rojas x

Lucas

Jose' Creus

Lagun Gutarro

Juan Caballeros

Vicente Ferrer

Francisco Llanes

En la villa de Sagorera a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y tres.
Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Jauri, asistiendo los Concejales Srs. Corominas, Caballeros, Gutarro, Ferrer, Rojas y Creus se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comitoriales al objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada escusa de los Srs. que no asistieron, leyóse el acta anterior siendo aprobado.

Seguidamente leídas que fueron de aprobarse las siguientes cuentas

Una de sesenta pesetas de don Luis Boncells por las comidas servidas en las mesas electorales con motivo de las últimas elecciones de Diputados a Cortes y se abone del capº 1.º.

Otra de 31 pesetas de D. José Raquel por una caja mortuoria para Sagorera Nueva y se abone del capº 1.º

Otra de 12 1/2 ptas al tributo por los viajes a Jofosa por asuntos del Ayuntamiento y se abone del capº 1.º
Y por haberse terminado mas asuntos

60

31

1250

16450

de que trata se levanta la misma por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que amiridon todo los Eje. concurrentes si la misma certifica.

comunera
calvarina
fortuna
Perra
Pauj
Cruz

El Pueblo.
Rafael Poch

Los concejales.
Juan Cabaneros

José Cruz

Jaquin Gateres

José Boromina

José Linares

Vicente Ferrer

Pauj

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de los Concejales.

Y para que conste extiende la presente que firma en Lagortua a diez de Junio de mil novecientos veinte y tres.

Yo
El alcalde
Rafael Poch

Pauj

En la villa de Lagortua a ocho de Junio de mil novecientos veinte y tres siendo la hora señalada y capi-

presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan Sanja, asistiendo los Concejales D.^{os} J. Cominias y Reig, se reunieron en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los P.^{os} que me asisten leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda dióse lectura á una carta del Sumador Sr. Trias en la que se opone á este Ayuntamiento, acordandose quedar enterado.

Seguidamente dióse lectura á la liquidación practicada con motivo de la subasta de las acacias viejas del Pinar Roman alameda, en termino Victoria así como de la adquisición del nuevo arbolado, de la cual resulta una diferencia de 264. 20 porcta, entre el precio sacado de la subasta, y el coste de las maderas, cuyo importe tiene ya satisfecho el depositario y falta formalizar.

En su virtud, vista la expresada liquidación y atendiendo á no haber consignación especial para el pago de la citada diferencia, se acuerda por unanimidad se abone del capítulo 11, del actual presupuesto, uniendo al libramiento la letra de cancela girada por los vendedores D.^{os} Juanjo Jimó e hijos, de Barcelona, de importe 264 porcta.

Por lo que se acuerda aprobar

el pago hecho por el Sr. Albalade de importe 15 p.
etas, o la suma por de esta villa Salvo y
Anta, para atender al cuidado de su hijo en-
fermo de tuberculosis.

Abonar al vecino Jori Calvet la cantidad
de treinta pesos en concepto de su suero-
cio por la manutención de los soldados de
la parada de Sementales, con cargo al cap.^o 11

Abonar 335 pesos de portes ferrocarril
de 110 acacias, con cargo al cap.^o 6.^o

A continuación se da lectura a una in-
tencia de la Energía Eléctrica de Cataluña
interesando la construcción de una red
a baja tensión, para conducción de fuer-
za eléctrica con destino a la fábrica
de harinas del Sr. Pinassi Pascual,
situa en el Paso Roman; cuya línea
o red según plano presentado, partirá
de la línea de alta tensión existente
en la calle de Fivaller, siguiendo en
línea recta hasta el Paso Roman
cruzando el Puente de la Victoria y con-
tinuará siguiendo el Paso Roman has-
ta la citada fábrica.

En su virtud, el Ayuntamiento
apreciando la nueva industria que
se crea, por unanimidad acuerda
autorizar la red o línea conforme
al plano presentado y en las siguien-
tes condiciones:

La línea será del voltio y seguirá
el curso indicada en el plano presentado
Los portes serán de condiciones que

en nada afecú al ornato público.

En los cruces al Pánu Victoria, Pánu Romen y Alameda, la línea era doble y cubierta para evitar la caída al suelo de los bríos en caso de rotura.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización para pedir su modificación o variación en la instalación o recorrida aérea y subterránea así como su supresión en absoluto por razones convenientes al régimen e intereses de la localidad o del Municipio.

Así mismo se reserva el derecho de imponer sobre la línea o instalación el arbitrio o arbitrios que en un día acordara este Ayuntamiento y los sucesivos.

Leída el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Febrero y Marzo es aprobado y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Y habiendo mes asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Preside de la que se extiende la presente acta que insertan todos los H. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde
Nepomuceno

Los Causales
José Creus
José Coromina

anuncio x
 Ruiz
 Estrella
 Cruz x
 Compromiso
 exhortación

El Compromiso

Ruiz

Juan Cabanera

Ruiz

El infante ^{Luis} ^{Gotarri} ^{secretario}

Certifico: que en el día de hoy se ha
 podido celebrar sesión ordinaria de primera
 convocatoria por un trabajo reunido como
 es suficiente de los concejales.

Y para que conste extendo la presente que firmo
 en Hoguera a trece de Junio de mil novecientos
 veinte y tres.

v. p. o
 El Alcalde
 Rafael Poch

Ruiz

En la villa de Hoguera a quince de
 Junio de mil novecientos veinte y tres: Oída
 la obra venida y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Rafael Poch, asistiendo
 los concejales Ds. Estrella, Corominas, Cruz,
 Compromiso, Cabanera, se reunieron en
 la Sala Capitular de estos Cabos Concejales
 al objeto de celebrar sesión ordinaria
 de segunda convocatoria.

Sada cuenta de los Ds. que me
 asisten, heore el acta anterior siendo
 apdo. lido.

Seguidamente leida una instancia del vecino de esta villa D. Jori Calves pidiendo permiso para blanquear la fachada de su casa que posee en la calle de Tenedas n.º 39, H.º, se acuerda autorizarle para que el artista de veinte pesetas.

Luego leído, el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril se acuerda aprobarlo y remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inscripcion en el Boletín Oficial.

A continuacion se acuerda quedare enterado y se comuniquen a los interesados que, el dia 18 del actual, tendra lugar ante la Comision Triata el fallo definitivo del expediente de excepcion del moro Santiago Sais.

Y por ultima leida una comunicacion del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa pidiendo se proceda a blanquear el mismo ^{# conforme #} al contrato concuado, y acordando si que la casa martel fue edificada en el año anterior, la cual fue blanqueada en todas sus habitaciones: que no habiendo ocurrido en el mismo ningún caso de infeccion, no hay motivo suficiente para que en el trayecto de un año haya producido desinfectos del

Alaques supido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que, fuese o pasare por este año sin el Alaques interesado, y que así se diga al Sr. Comandante, en contestación si en estado de comunicación.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Excmos. concurrentes a la misma certifica.

Gotarra
Comun x
crup
campesino x
Caharron

El Alcalde
Rafael Poch

José Creus

Loquín Gotarra

Juan Labanera

Los Concejales.

[Signature]

[Signature]
José Corominas

[Signature]

El infrascripto Secretario

certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Excmos. Concejales.

Y para que conste extiende la presente que firmo en la
Gotarra a veinte ^o ^o mil novecientos veinte y tres
El Alcalde
Rafael Poch

[Signature]

En la villa de Sagostera a veinte
y dos de Junio de mil novecientos veinte
y tres: siendo la hora señalada y leída
la providencia del Sr. Alcalde D. Rafael
García ante los Concejales Ds. Cruz
y Corominas, se remision en la Sala
Capitular de estas Causas Conventuales
al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Ds. que en asis-
ten leyó el acta anterior siendo apro-
bada.

Seguidamente leído una instancia
de D. Isaquim Pong para levantar
un piso en los Cajos de su casa de
la calle de Camfrudiu confor-
m al plano presentado, se acuerda au-
torizarle por un pago del arbitrio
de diez puntos por metro lineal
de fachada.

Sego a los efectos de ejecución del
arbitrio sobre ocupaciones de la vía
pública por personas, colocadas
en las puertas y ventanas, y como
relación a la tarifa del presu-
puesto, se acuerda que las personas
colocadas en las ventanas con vista
a las aceras, satisfagan dos pre-
tos, cada una, por ocupación de
vía pública y las demás, diez
puntos.

Sego leído que ha sido
reaprobado el expediente de los

acuerdo tomado. por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Municipal a continuación de las que fueran se aprobasen las siguientes cuentas:

Una de 5 puros de D. J. Calvo por lavar los cobijos de los soldados, de la provincia de Sontomay, y se abane del capº 11.

Otra de 121'50 puros de D. J. Joaquín Vidal, por la comida facilitada en una de las mesas electorales, y se abane del capº correspondiente y en caso de no haber crédito suficiente del de Inapropiada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que circula todo los Sr. concurrentes a la misma certifica.

Oreig x

Corominas

Compañia

Sauvi x

Raig x

Calavon x

Alvira x

El Alcalde.

Rafael Poch

Juan Sauri.

José Creas

José Llinares

José Chiribá

Los Concejales.

Juan Cabaneros

José 3

José Corominas

Pedro Sauri

En la villa de Lagartera a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y tres: Se dio la hora señalada y después la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pacho asistiendo los Concejales Srs. Cruz, Corominas, Campaña, Lami, Ruiz, Calamocaz, y Linares reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió leyóse el acta anterior nuevamente aprobada.

Acta segunda y extraordinaria al fallecimiento del alguacil-pregoneiro de este Ayuntamiento acordado el día ocho del actual, se acuerda que el importe de la mensualidad se satisfaga si se viere de haberlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se continúa la presente acta que mandamos leer los Srs. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde
Rafael Pacho

Los Concejales
D. Lami.

Crey
Corominas
Compañi
Lauri
Pasci
Cabanera
Lauri

José Linares

Alcalde

José Corominas

José Creus

Juan Cabanera

P. M. Compañi

Pasci Lauri

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha pasado celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por un balance remiendo número suficiente de los Causales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Lagostera a cuatro de Setiembre de mil novecientos veinte y tres.

Rafael Poch
del Alcalde

Pasci Lauri

En la villa de Lagostera a seis de Setiembre de mil novecientos veinte y tres. Minuta la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Poch, asistiendo los concejales, D. José Creus, Cabanera, Lauri, Linares, se reunieron en la Sala Capitular de estas Causas Concejales.

al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Todoa enuya de los frs. que en existen leyos el acta anterior sicut da aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordena al infrascripta Secretaria de lectura del expediente tramitado para la formacion del Recuento General de la Ganaderia existente en este Territorio Municipal del que aparece no haberse formulado reclamacion alguna por los contribuyentes interesados, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar la Relacion General de dicho recuento y que se remita este expediente con los documentos de que trata la regla 5.^a del art. 56 del Reglamento vigente, a la Administracion de Contribuciones de esta provincia para su superior aprobacion.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que oclia proce derse al examen y definitiva fijacion de las Cuentas Municipales de 1922-23, a cual efecto estan con sobre la mesa: que el Caudal Ciudad habia emitido dictamen favorable a las mismas, leida el cual y no habiendose objecion alguna a las citadas,

cuentas, por unanimidad se acuerda
separarlas al público por quince días.

Después se acuerda aprobar las cuen-
tas presentadas que son:

Una de D. Pedro Ochobon, farmacéutico
Municipal por los medicamentos facilitados a
los pobres, de 231.35 pesos y de alcune del
cap. 1º.

Y por último se acuerda que el premio
de cobranza de los recibos, inculcados del
Recaudador Municipal Sr. Grau, que se han
ganado efectivos, se reparta en iguales partes
entre el mismo y los demás personas
que intervinieron en la recaudación.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión
por el Sr. Presidente de la que se
extiende la presente acta que
firmaron todos los Srs. concurren-
tes a la misma certifica.

El Alcalde
Rafael Pore

Los forajidos

José de la Cruz
Jesús Boromina

Albino

Juan Cabanero, Juan Laueri.
Sr. Cruz

Fernando

X Bong

X Cruz

Cabanero

Laueri

Albino

X Boromina

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de J. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que prima en Lagartera a once de Julio de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde.
Rafael Poch

Francisco Lombré

En la villa de Lagartera a Pecho de Julio de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Poch auxiliado los Concejales J. R. Raig, Lombré, Coronado y Llinas, se remision en la Sala Capitular de estas cosas, territoriales, al objeto de celebrarse sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los J. que no asisten leyere el acta ante sí, siendo aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expresa que apear de los requerimientos hechos a los vecinos para que ratifiquen

Un denunciante por el Repartimiento General de Utilidades: operar de pasarse a domicilio los recibos pendientes, en su inmensa mayoría eran devueltos impagados, no pudiéndose admitir las cruces que se exponen: que ella no podía continuar en este estado de paralizar la recaudación ya las obligaciones del Ayuntamiento quedaban desatendidas.

Por tanto, sujetaba el asunto a los H. Remiidos, para que acordaran lo procedente para el mejor éxito en la Administración Municipal que les está encomendada.

Disminuye el asunto, interviniendo todos los H. Remiidos, acordando por unanimidad lo siguiente:

Se decreta el aumento de primer grado con recargo de cinco por ciento contra los dueños al Municipio por el Repartimiento General de Utilidades, de 1921-22 y demás años atrasados: que se publique un edicto a tal efecto para que dentro del término de tres días satisfagan o denuncien, finando el cual se decretará por el Acute ejecutivo que se nombre el aumento de segundo grado y recargo de diez por ciento.

Que se conceda un plazo de diez días hasta el día veinte y dos del actual, para que, los dueños finquen

ratifiquen sin demeritos sin recarga alguna, firmada el cual entrara en to-
da su efectividad el primer anterior
acuerdo.

A continuacion el Sr. Presidente ma-
nifiesta que el pasado firma el
presente libro 1923-24, por el
arbitrio sobre balcones, saldos
y canchales, formada por la Co-
mision de Hacienda, estaba
terminada y sobre la mesa
para su examen y aprobacion

En su vista por unanimidad
se acuerda se publique al publi-
co por primer dia para las
reclamaciones a que tiene lugar.

Se leen las que fueran de apro-
bar las siguientes cuentas

Una de 108.45 puntos de D. Miguel
Garcia por la instalacion electrica
en el cuartel de la Guardia civil y sus
costos. y se abone del capitulo corres-
pondiente.

Otra de Balbino Becada de
67.50 puntos por comidas a la
misa, electricos y se abone del
capitulo correspondiente.

Otra de 10 puntos de D. Lorenzo
Castellon por impresos forestales
y se abone del S. 2.

Otra de 25 puntos de la Aso-
ciacion protectora de la Escuela
en la escuela municipal

108.45

67.50

16

25

58

184.95

y se abanque del cap.º 11.

Ora de SF prouten de D. Pedro Llan
por los gona, facultades de los
Alcaldes y Jueces, se abanque del
cap.º correspondiente.

Luego y con motivo de la inauguración
de la Escuela graduada en dos
distintas secciones, por la expresión au-
tor de fin de año, por unanimidad
se acuerda emitir en esta la ratifica-
ción de este Ayuntamiento por el
resultado de la citada expresión, comu-
nicándose así, al Sr. Director de la
misma, para que a su vez la haga
extensiva a los demás E.ºs. Municipales.

Y por última se da lectura a una
intervención presentada por el vecino
de esta D.º. Julián Cutiller como
presidente del "Club Deportivo Llagos-
toro" en la que expone la creación de
la citada entidad para el deporte
del "Futbol", entre los jóvenes de esta
villa: que tal entidad gozaria
cualquier otro de cultura, a la
que tiene la idea; y pide el
apoyo moral a la misma así como
una subvención anual.

Examinada el asunto y atendien-
do a los elevados fines del mismo por
unanimidad se acuerda asistir a
la inauguración de la expresada
entidad en Corporación a una re-
presentación del Ayuntamiento, y

conceder una embarcación de buen
pesetas a la misma, sin perjuicio
de aumentarla en el futuro
por consentimiento, por no permitir ma-
yor suma el actual.

Y no habiendo mayor asun-
to de que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente de la
que se entiende la presente acta
que meridian todos los Sr. concurren-
tes a la misma certifica:

El Abate
Rafael Pico

Sr. Comisario
Juan Laure

José Creus

José Corominas

Gregorio Gatares
Vicente Ferrer

José Lluís

Juan Cabreria

Rafael Lluís

Raig &
Sauri &
Corominas &
Lluís
Gatares
Ferrer
Creus
Cabreria

El presente libro de actas de sesiones
del Ayuntamiento de Lagostera, consta
de cien hojas y se encuentra reintegrado
a los efectos de la argente Ay del Simbre en
un pliego de papel de papeo al bitado de
1.ª clase de ~~cien~~ peritos n.º 454 633.

Lagostera 20 de julio de 1923

El Impuesto Seco del Simbre

J. Antón